



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365 -2011-MDP/A

Pachacamac,

09 SET. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC:

VISTO:

El Memorando N° 1584-2011-MDP/GM la Gerencia Municipal solicita la expedición de la resolución de alcaldía que apruebe el "REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA", y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

En el marco de la política de Gobierno de impulsar el proceso de descentralización y las transferencias de funciones y competencias a los Gobiernos Regionales y Locales, la Presidencia de Consejo de Ministros ha dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 068- 2006-PCM, la culminación al 31 de diciembre del 2007 de las transferencias de funciones programadas en el Plan de Mediano Plazo 2006-2010. Estas transferencias deberán estar acompañadas de los recursos presupuestales asociados a las funciones, de conformidad con el principio de neutralidad en la transferencia de los recursos, señalado en el artículo 5° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Mediante el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007 estableciendo como fecha de culminación del proceso el 31 de diciembre del 2007, plazo que fuera ampliado al 31 de marzo del 2008 mediante Decreto Supremo N° 001-2008-PCM y, posteriormente, al 31 de diciembre del 2008 mediante Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, para culminar las transferencias de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas proyectos, empresas, activos y otros organismos.

Asimismo, a través de la Directiva N° .001-2007-PCM/SD "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia" aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, establece el proceso de certificación y acreditación de los Gobiernos Regionales para asumir la transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Que, el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA**", tiene por objeto que regula la organización, administración y responsabilidades del Comité de Gestión de PCA del Distrito de Pachacamac;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 y Artículo 43º de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA" que regula la organización, administración y responsabilidades del Comité de Gestión de PCA del Distrito de Pachacamac, que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás Unidades Orgánicas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Pepe Carlos Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lezano
ALCALDE